

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

3392

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 21 de marzo de 2018 por la cual se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso 2016-2017

Hechos

1. El 28 de diciembre de 2017 se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 20 de diciembre de 2017 por la cual se convocaban los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso 2016-2017 (BOIB nº. 159).
2. El crédito máximo disponible destinado a los premios que se tienen que distribuir en esta convocatoria es de 17.000,00 euros, a cargo de la partida 13901 421G11 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2018.
3. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 por el cual se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, incluye la posibilidad de otorgar los premios mencionados.
4. La directora general de Formación Profesional y Formación del Profesorado, de forma motivada y con fundamento en el informe del Jurado de Selección, firmó el 6 de marzo de 2018 la resolución provisional, con la lista de alumnos propuestos para la obtención de los Premios Extraordinarios, que se publicó en la página web <<http://formacioprofesional.caib.es>> el día 7 de marzo.
5. Los alumnos interesados no presentaron ninguna alegación.
6. El día 16 de marzo de 2018, la directora general de Formación Profesional y Formación del Profesorado, firmó la propuesta de resolución definitiva.
7. La propuesta de resolución definitiva se eleva al consejero.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución del consejero de Educación y Universidad de 20 de diciembre de 2017 por la cual se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso 2016-2017.
2. La Orden EDU/2128/2011, de 15 de julio, por la cual se crean y regulan los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior (BOE nº. 180, de 28 de julio), establecidos por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº. 196, de 31 de diciembre).
4. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB nº. 100, de 11 de julio).

Por todo eso, de acuerdo con el punto 11 del anexo 1 de la convocatoria mencionada, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado, dicto la siguiente

Resolución

1. Conceder los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso 2016-2017 a los alumnos que se indican en el Anexo 1 de esta Resolución.

· La obtención del premio Extraordinario se tiene que anotar en el expediente académico y en el libro de calificaciones de formación profesional del alumno premiado, mediante una diligencia del secretario del centro donde se hizo la inscripción.



2. Cada alumno premiado tiene que recibir de la Consejería de Educación y Universidad un diploma acreditativo de esta distinción.
3. Los alumnos premiados recibirán la cantidad de 1.000,00 euros.
4. Los premiados pueden optar, previa inscripción, a concurrir a los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior que convoque el Ministerio de Educación y Universidad.
5. Los premiados pueden acogerse a la exención total de los precios de matrícula de los créditos de primer curso de las enseñanzas universitarias oficiales de grado de que se matriculen por primera vez en la Universidad de las Illes Balears.
6. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo delante de la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de publicarse, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 21 de marzo de 2018

El consejero

Martí X. March Cerdà

ANEXO 1

Relación de alumnos premiados

	<i>Alumno/a</i>	<i>Ciclo formativo</i>	<i>Familia profesional</i>	<i>Centro</i>	<i>Calificación final</i>
1	Bulzomi, Andrea Soledad	Guía, información y asistencia turísticas	Hostelería y turismo	IES Isidor Macabich	10
2	Sánchez González, Alba	Higiene bucodental	Sanidad	ADEMA	9,92
3	Batlle Salvà, Maria Cristina	Asistencia a la dirección	Administración y gestión	Sant Josep Obrer	9,67
4	Boned Gómez, Salvador	Animación de actividades físicas y deportivas	Actividades físicas y deportivas	IES Algarb	9,64
5	Amaya Cuesta, Fátima Elizabeth	Integración social	Servicios socioculturales y a la comunidad	IES Algarb	9,62
6	Zamora Fernández, Jorge Francisco	Proyectos de obra civil	Edificación y obra civil	IES Politècnic	9,31
7	Cerdán País, Alejandro	Prevención de riesgos profesionales	Instalación y mantenimiento	IES Politècnic	9,2
8	De los Ángeles Ferragut, Marina	Animación 3D, juegos y entornos interactivos	Imagen y sonido	CPFP LADAT Studios	9,09
9	Roig Fiol, Jaume	Gestión de ventas y espacios comerciales	Comercio y marketing	CC Sant Francesc	8,92





	<i>Alumno/a</i>	<i>Ciclo formativo</i>	<i>Familia profesional</i>	<i>Centro</i>	<i>Calificación final</i>
10	Gojlia, Kuljinder Singh	Desarrollo de aplicaciones web	Informática	IES Francesc de Borja Moll	8,75
11	García San Nicolás, Javier	Automoción	Transporte y mantenimiento de vehículos	IES Manacor	8,7





ANEXO 2
Solicitud para tramitar el pago del premio

SOLICITUD PARA TRAMITAR EL PAGO DEL PREMIO		
SOLICITANTE		
Nombre y apellidos:		
DNI/NIE:	Teléfono:	Dirección e.:
Dirección de notificación:		
Localidad:	Código postal:	Municipio:
Todos estos datos quedan protegidos en aplicación de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, especialmente del artículo 10.		
EXPONGO:		
1. Que el curso académico 2016-2017 he acabado los estudios de formación profesional de grado superior correspondientes al ciclo formativo de, en el centro, con una nota media de 2. Que he obtenido el Premio Extraordinario de Formación Profesional de grado superior correspondiente a la familia profesional de (según la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 21 de marzo de 2018 por la cual se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso 2016-2017). 3. Que, siguiendo la Resolución del consejero de Educación y Universidad, tengo que presentar una declaración responsable de veracidad de los datos bancarios aportados, de acuerdo con el modelo normalizado, para que me podáis abonar el premio de 1.000,00 euros.		
SOLICITO:		
Que se incorpore al expediente la declaración responsable de veracidad de los datos bancarios aportados adjunta.		
..... d..... de 201x		
[rúbrica]		
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD		



CAIB/SIMP Model/06 Data 20/12/2013

ANNEX 3**Declaració responsable de veracitat de les dades bancàries aportades ¹****Declaración responsable de veracidad de los datos bancarios aportados ¹**

Dades aportades relacionades amb el tràmit:
Datos aportados relacionados con el trámite:

Identificació del procediment i el tràmit
(sol·licitud d'inici del procediment, resposta al requeriment,...)
respuesta al requerimiento,...)

*Identificación del procedimiento y trámite
(solicitud de inicio del procedimiento,*

Declarant/DeclaranteNom i llinatges/*Nombre y apellidos:*

DNI/NIF:

Adreça de notificació o dades del mitjà preferent (posau les dades de l'opció escollida):
Dirección de notificación o datos del medio preferente (indicar los datos de la opción escogida):

Localitat/*Localidad:*Codi postal/*Código postal:*Municipi/*Municipio:*Província/*Provincia:*Telèfon/*Teléfono:*

Fax:

Adreça electrònica/*Dirección electrónica:***Representant/Representante**Nom i llinatges/*Nombre y apellidos:*

DNI/NIF:

Adreça de notificació o dades del mitjà preferent (posau les dades de l'opció escollida):
Dirección de notificación o datos del medio preferente (indicar los datos de la opción escogida):

Localitat/*Localidad:*Codi postal/*Código postal:*Municipi/*Municipio:*Província/*Provincia:*Telèfon/*Teléfono:*

Fax:

Adreça electrònica/*Dirección electrónica:*

De conformitat amb el Decret 6/2013, de 8 de febrer, de mesures de simplificació documental dels procediments administratius, i la relació de documents del Catàleg de simplificació documental substituïbles per la presentació d'aquesta declaració,

De conformidad con el Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos, y la relación de documentos del Catálogo de Simplificación Documental sustituibles por la presentación de esta declaración,

DECLAR / DECLARO:

1. La titularitat del compte bancari corresponent a les dades següents, a l'efecte de l'ingrés derivat del procediment esmentat a l'inici d'aquesta declaració:



1. La titularidad de la cuenta bancaria correspondiente a los siguientes datos, a efectos del ingreso derivado del procedimiento citado al inicio de la presente declaración:

Dades de l'entitat bancària / Datos de la entidad bancaria

Nom entitat/Nombre entidad	
Domicili sucursal o oficina Domicilio sucursal u oficina	
CODI BIC o SWIFT ² / CÓDIGO BIC o SWIFT ² :	

Dades del compte / Datos de la cuenta

Seleccionar l'opció que correspongui/ Seleccionar la opción que corresponda

Opció 1/Opción 1- IBAN DEL COMPTE ³ / IBAN DE LA CUENTA ³ per a comptes a Espanya/para cuentas en España:																			
País (2 dígit os)	Contr ol IBAN (2 dígit os)	Codi entitat/ Código entidad (4 dígitos/dígitos)	Codi/Código sucursal-oficina (4 dígitos/dígitos)	DC compte (2 dígit os)	Núm. compte o llibreta / N° cuenta o libreta (10 dígitos/dígitos)														
E	S																		

Opció 2/ Opción 2- IBAN DEL COMPTE³ d'altres països/IBAN DE LA CUENTA³ de otros países:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Opció 3/Opción 3 - Numeració del compte/ Numeración de la cuenta:

Només per a comptes a països sense codi IBAN/ Sólo para cuentas en países sin código IBAN

País/País:	

2. La possibilitat d'acreditar documentalment les dades que s'esmenten en el punt 1, en cas que se m'exigeixin.

2. La posibilidad de acreditar documentalmente los datos referidos en el punto 1, en caso de que se me exijan.

3. L'Administració de la Comunitat Autònoma, una vegada fets els ingressos en el compte indicat en el punt 1 d'aquesta Declaració queda eximida de responsabilitat per les actuacions que es derivin d'errors en les dades indicades pel declarant.

3. La Administración de la Comunidad Autónoma, una vez realizados los ingresos en la cuenta indicada en el punto 1 de esta Declaración, queda eximida de responsabilidad por las actuaciones derivadas de errores en los datos indicados por el declarante.

4. Autoritz l'Administració de la Comunitat Autònoma a consultar les dades d'identitat de bases de dades d'altres administracions a les quals pugui accedir per verificar les dades aportades mitjançant aquesta Declaració.

4. Autorizo a la Administración de la Comunidad Autónoma a consultar los datos de identidad de bases de datos de otras administraciones a los que pueda acceder para la verificación de los aportados mediante esta Declaración.

..... de de 20....

signatura/firma:



Informació sobre protecció de dades

D'acord amb la Llei orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de protecció de dades de caràcter personal, us informam que les dades personals que aporteu s'incorporaran i es tractaran en el fitxer de tercers amb la finalitat de dur el control i la gestió dels pagaments a persones creditors i de transferències a les entitats financeres. Per exercir el dret d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició al tractament d'aquestes dades podeu adreçar-vos al centre gestor a què es refereix aquesta Declaració segons les condicions que preveu la legislació vigent.

Información sobre protección de datos

Conforme a la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, os informamos de que los datos personales que aportáis se incorporarán y tratarán en el fichero de terceros al objeto de llevar el control y gestión de los pagos a personas acreedoras y de transferencias a las entidades financieras. Para el ejercicio del derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de estos datos podéis dirigirlos al centro gestor al que se refiere esta Declaración según las condiciones previstas en la legislación vigente.

Notes/ Notas

¹ Model de Declaració elaborat conforme a l'annex 3 del Decret 6/2013, el Catàleg de simplificació documental i el Reglament (UE) 260/2012, pel qual s'estableixen requisits tècnics i empresarials per a les transferències i els càrrecs domiciliats en euros

¹ Modelo de Declaración elaborada conforme al anexo 3 del Decreto 6/2013, el Catálogo de simplificación documental y el Reglamento (UE) N° 260/2012, por el que se establecen requisitos técnicos y empresariales para las transferencias y los adeudos domiciliados en euros

² BIC: codi internacional d'identificació de l'entitat bancària o codi swift (màxim 11 caràcters).

² BIC: código internacional de identificación de la entidad bancaria o código Swift (máximo 11 caracteres).

³ El codi IBAN té 24 díigits per a Espanya i fins a un màxim de 34 díigits per a d'altres països.

³ El código IBAN tiene 24 dígitos para España y hasta un máximo de 34 dígitos para otros países.